

INVITACIÓN A COTIZAR No. 056-2017

Página 1 de 5

ANEXO No. 3

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA, EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO – INVITA A PRESENTAR PROPUESTAS PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE INSCRIPCIONES PARA EL DESARROLLO DE LAS CAPACITACIONES PSICOFÍSICAS (RESISTENCIA, CARDIO-RESPIRATORIA, FUERZA, FLEXIBILIDAD Y COORDINACIÓN) PARA LOS FUNCIONARIOS DEL INSTITUTO, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS ESTABLECIDAS EN LA INVITACIÓN A COTIZAR EN EL ANEXO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y A LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL CONTRATISTA CORPORATIVAS EN EL ANEXO FORMATO PARA REALIZAR OFERTA ECONÓMICA PARA INSCRIPCIONES DE TRIMESTRE, SEMESTRE Y AÑO CORRESPONDIENTES A LA VIGENCIA 2017, ACORDE A ESTA INVITACIÓN, SUS ANEXOS Y EL CONTRATO QUE SE CELEBRE PARA EL EFECTO.

I. GENERALIDADES. El servicio se prestará en la sedes del contratista, dentro de los horarios y requerimientos establecidos en el contrato.

II. REQUERIMIENTOS PARA EL OBJETO CONTRACTUAL:

Dentro de la prestación de los servicios ofertados los proponentes deben considerar las siguientes condiciones específicas:

Especificar servicios y beneficios para cada categoría, plan o sede. Igualmente cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Elaborar el programa de acondicionamiento físico, según prescripción de la necesidad, con sus respectivas valoraciones antropométricas, para los funcionarios y/ o familiares que se inscriban en esta actividad.
2. Realizar valoración clínica por fisioterapeutas especializados en entrenamiento deportivo, no obstante si se encuentra en esta primera valoración alguna anomalía el afiliado será remitido con un médico deportólogo.
3. Tener a disposición de los servidores públicos y familiares que se inscriban para tomar los servicios, los lugares adecuados para desarrollar las actividades deportivas, de conformidad con los sitios ofertados en la propuesta, en cada una de las sedes establecidas, los cuales deben ofrecer las condiciones técnicas para el ejercicio adecuado del deporte y las condiciones de seguridad necesarias para su realización.
4. Contar con el personal idóneo para el desarrollo de los programas.
5. Acoger las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta el Instituto por conducto del funcionario que ejercerá la supervisión.

III. PRESTACION DE LOS SERVICIOS.

El Instituto requiere la prestación de servicios para llevar a cabo las actividades de desarrollo de las capacidades psicofísicas (resistencia cardio-respiratoria, fuerza, flexibilidad, y coordinación) a través de la práctica regular del ejercicio cardiovascular y de pesas mediante la asesoría y acompañamiento de docentes altamente calificados (gimnasios) para los

INVITACIÓN A COTIZAR No. 056-2017

Página 2 de 5

funcionarios del Instituto Nacional de Cancerología ESE y sus familiares, las cuales hacen parte del plan de bienestar del instituto para la vigencia 2017 según resolución No. 112 de 2017.

IV. OFERTA: El oferente realizará la oferta teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

1. Oferta técnica:

El oferente deberá presentar su propuesta técnica, correspondiente a la totalidad de ítems relacionados con los contenidos del numeral II. **"REQUERIMIENTOS PARA EL OBJETO CONTRACTUAL"** de este anexo **"ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"**.

2. Oferta económica:

El oferente debe realizar la oferta económica correspondiente a la totalidad de ítems relacionados en el numeral II. **"REQUERIMIENTOS PARA EL OBJETO CONTRACTUAL"** de este anexo **"ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"**, según anexo **"FORMATO PARA REALIZAR OFERTA ECONOMICA"**.

El Instituto Nacional de Cancerología ESE cuenta con un certificado de disponibilidad presupuestal por un valor de \$40.000.000,00 de tal forma que dicho valor será el referente para constituir la póliza de seriedad de la oferta. Sin embargo, el valor a ejecutar estará sujeto a los requerimientos de inscripciones.

V. FORMA DE PAGO DEL SERVICIO

El valor del contrato se pagará en mensualidades vencidas, de acuerdo con las inscripciones de los funcionarios durante ese mes correspondiente a las modalidades de afiliación trimestre, semestre o año.

Es importante aclarar que los funcionarios o familiares realizarán la inscripción para disfrutar de los servicios en las diferentes sedes ofertadas por el contratista, según consignación bancaria o a través de tarjeta crédito o débito con un asesor que envíe el contratista a las instalaciones del Instituto, de acuerdo a orden de pago que entregará al Grupo de Desarrollo del Talento Humano del Instituto, donde se especificará el monto a pagar, dado que el monto varía de acuerdo a la persona que se inscribe, pues depende de su condición si es funcionario o beneficiario, para los funcionarios del Instituto cubrirá el 60% de la inscripción con cargo al contrato de prestación de servicios y para los beneficiarios no cubrirá ningún porcentaje solo se beneficiarán de la tarifa corporativa.

NOTA1: El funcionario cancelará el 40% cuyo pago se realizará por medios electrónicos o consignación a la empresa contratante.

NOTA2: El beneficiario cancelará el 100% del plan que escoja directamente a la empresa contratante.

INVITACIÓN A COTIZAR No. 056-2017

Página 3 de 5

NOTA 3: Es por esto que el instituto requiere de un asesor de su empresa, el cual se encargará de recaudar tanto el valor a pagar del funcionario como del beneficiario. Dicho pago deben realizarlo mediante consignación o a través de tarjeta débito o crédito, dejando claro que en la oficina de bienestar y capacitación no se recibirán dineros en efectivo.

VI. OBLIGACIONES TECNICAS ESPECÍFICAS DEL PROPONENTE

- Disminuir a través del ejercicio el ausentismo laboral, generado por lesiones osteomusculares y relacionadas con el funcionamiento interno del organismo.
- Contribuir con el mejoramiento del bienestar psico- físico de los empleados, mediante el acompañamiento de un proceso pedagógico para fortalecer el aprendizaje y desarrollo cualidades físicas y coordinativas.
- Cumplir con el objeto contractual de acuerdo a los cronogramas y necesidades que requiera el Instituto.
- Contar con el personal, competente y necesario para la prestación de los servicios que se requieran.
- Calidad del servicio: garantizar la calidad del servicio contratado así como una respuesta oportuna, eficiente y eficaz. El proponente se compromete a cumplir con los requerimientos que realice el supervisor designado por el Instituto.
- Entregar mensualmente las facturas de los servicios prestados en el período correspondiente con los respectivos soportes para el respectivo trámite, como son los aportes de Seguridad Social en salud, riesgos profesionales y pensiones, y otros a que haya lugar.

VII. OBLIGACIONES TECNICAS ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

- a.) Garantizar que el servicio contratado cumpla con las condiciones técnicas especificadas.
- b.) Garantizar una entrega oportuna del servicio contratado.
- c.) Elaborar el programa de acondicionamiento físico, según prescripción de la necesidad, con sus respectivas valoraciones antropométricas, para los funcionarios y/ o familiares que se inscriban en esta actividad.
- d.) Realizar exámenes con médico deportólogo.
- e.) Tener a disposición de los servidores públicos y familiares que se inscriban para tomar los servicios, los lugares adecuados para desarrollar las actividades deportivas, de conformidad con los sitios ofertados en la propuesta, en cada una de las sedes establecidas, los cuales deben ofrecer las condiciones técnicas para el ejercicio adecuado del deporte y las condiciones de seguridad necesarias para su realización.
- f.) Contar con el personal idóneo para el desarrollo de los programas.
- g.) Acoger las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta el Instituto por conducto del funcionario que ejercerá la supervisión.
- h.) Garantizar que todos y cada uno de los elementos para cada actividad, sea de excelente calidad, se suministre de forma oportuna y en óptimas condiciones.
- i.) Presentar facturas con los documentos y requisitos exigidos por la DIAN y el INSTITUTO.
- j.) Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Caja de Compensación, Sena ICBF), por lo cual el incumplimiento de estas obligaciones será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto, se dé cumplimiento, previa verificación de la misma mediante liquidación efectuada por la Entidad Administradora.
- k.) Al terminar el Contrato colaborar para la realización de la liquidación del contrato.

INVITACIÓN A COTIZAR No. 056-2017

Página 4 de 5

- l.) Cumplir con los estándares de calidad, en términos de oportunidad, accesibilidad, suficiencia, eficiencia, eficacia y efectividad.
- m.) Demostrar la implementación de controles de calidad tanto de proceso como de resultado. El proveedor aceptará que la oficina de gestión de la calidad realice en cualquier tiempo el control de calidad y verificación de los estándares de calidad tanto de los servicios ofrecidos.
- n.) Generar información tanto para reportes obligatorios de calidad como los que requiera el sistema de calidad institucional de manera oportuna y veraz.
- o.) Acatar las recomendaciones del Supervisor.

VII. SUPERVISION

El Instituto designará un supervisor integral, para el seguimiento y cumplimiento del objeto contractual.

VIII. CRITERIOS DE VERIFICACIÓN TÉCNICA

VERIFICACIÓN TÉCNICA		
1	EXPERIENCIA	200
2	CUBRIMIENTO SEDES	300
3	OFERTA ECONÓMICA	200
4	OFERTA TÉCNICA	300
TOTAL PUNTOS		

1. EXPERIENCIA

Debido a la naturaleza de nuestra institución es indispensable que la oferta acredite experiencia en la prestación de servicios iguales o similares.

El proponente deberá adjuntar mínimo tres (3) certificaciones o constancias de contratos celebrados por el proponente con entidades públicas o privadas, con calificación mínima: buena o excelente, con objeto similar al de la presente invitación, cuyo monto sea igual o superior a \$40.000.000.00 las respectivas certificaciones deberán cumplir:

- Nombre o razón social del contratante
- Nombre o razón social del contratista
- Objeto del contrato
- Valor del contrato
- Fecha de iniciación y terminación del contrato
- Debe ser expedida por el representante legal o persona autorizada
- Calificación del servicio: bueno o excelente

El Instituto se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes a través de las certificaciones.

La evaluación de experiencia tendrá un valor de 200 puntos para la oferta que presente el mayor número de certificaciones que cumplan con los requisitos establecidos en este

numeral, y a los siguientes proponentes se les asignará un puntaje proporcionalmente inferior.

2. CUBRIMIENTO DE SEDES

El proponente debe indicar las sedes que pondrá a disposición como prestatario del servicio objeto de la presente Invitación, las cuales no pueden ser inferiores a cinco (5) sedes. Se asignará un máximo de trescientos (300) puntos, así:

Limite Inferior (Sedes)	Limite Superior (Sedes)	Puntos
>= 05	< 10	50
>= 10	< 15	100
>= 15	< 20	200
>= 20		300

3. OFERTA ECONÓMICA

Al precio más bajo de las PROPUESTAS QUE CUMPLAN TÉCNICAMENTE se le asignará doscientos (200) puntos y a los siguientes proponentes se les asignará un puntaje proporcionalmente inferior.

4. OFERTA TÉCNICA

La evaluacion de la oferta técnica se basa en la verificación de cumplimiento total de las especificaciones del numeral II. **REQUERIMIENTOS PARA EL OBJETO CONTRACTUAL.** La evaluación técnica tendrá un valor de 300 puntos para la oferta que presente el 100% de las especificaciones del numeral II. **REQUERIMIENTOS PARA EL OBJETO CONTRACTUAL,** y a los siguientes proponentes se les asignará un puntaje proporcionalmente inferior.

IX. VALORES AGREGADOS

El contenido de la presente oferta es básico, pudiendo el oferente ampliar o mejorar la oferta, en beneficio de la buena prestación del servicio objeto de la presente invitación.

